



24

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2596/99.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
Subsecretaría de Hacienda.-

S/Solicitud de bienes en desuso requerida por el COLEGIO MARIA AUXILIADORA
de SANTA ROSA.-

DICTAMEN N° 1545/00 .-

Señor Sub-Contador General:

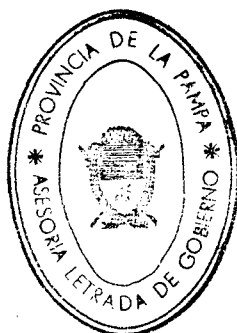
Visto la solicitud efectuada a foja 26, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

Por un error involuntario se consignó que se debía suprimir el encuadre legal en el artículo primero, cuando debía decir que el mismo debería incorporarse como corolario de este artículo.-

Por lo expuesto el mencionado artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Dónase al Colegio María Auxiliadora de Santa Rosa, los siguientes bienes pertenecientes al Estado Provincial: dos escritorios, números de inventario 274330 y 274331; nueve sillas, números de inventario 227790 al 227792, 275098 al 275100 y 275135 al 275137; un fichero, número de inventario 175816; un archivo, número de inventario 231148, según lo previsto en el artículo 2° de la Norma Jurídica de Facto n° 932/79 y su reglamentación dada por el Decreto-Acuerdo 1.880/79".-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 DIC 2000 .-

ijv-



[Firma manuscrita]
Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE